



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA**

Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACION: 66-2021  
Demandante: HECTOR EDMUNDO SERDEÑO  
Demandado: RICARDO ANTONIO ROZO Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 19 DE 2022

El doctor ARMANDO RAFAEL CATALÁN GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, como abogado de la parte actora en el asunto de la referencia, solicita se sirva tener como nueva dirección física de la demandada LUCILA VICTORIA GOMEZ KOHEN, para efectos de notificación personal en su lugar de domicilio: CALLE 100 KRAS 49D Y 51 #49D-100 EDIFICIO MULTIFAMILIAR "MAURA" APARTAMENTO 4-B., como se evidencia en el Certificado de Tradición y Libertad y así mismo por su correo electrónico personal para efecto de notificación: lucyomez13@hotmail.com , manifestando que el correo electrónico fue obtenido por vía telefónica por la misma demandada.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el numeral tercero inciso segundo del artículo 291 de código general del proceso se procede a tener como dirección física de la demandada LUCILA VICTORIA GOMEZ KOHEN, la CALLE 100 KRAS 49D Y 51 #49D-100 EDIFICIO MULTIFAMILIAR "MAURA" APARTAMENTO 4-B.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Se tiene como nueva dirección física para notificar a la demandada LUCILA VICTORIA GOMEZ KOHEN, la aportada por el apoderado del demandante en su escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 83
Notifico el auto anterior
Barranquilla, <u>20 MAYO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario